

*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

**La Honorable Cámara de Diputados de la  
Provincia de Buenos Aires**

**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por medio del organismo que corresponda, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo respecto de los hechos expuestos en los fundamentos sobre las actuaciones de los organismos provinciales ante la contaminación con cromo en las aguas subterráneas que atraviesan Vicente López y proveen de agua corriente domiciliaria desde Villa Martelli hasta Villa Adelina, respondiendo el siguiente temario:

1. Qué medidas preventivas prevé efectuar dado el grado de contaminación del agua del río subterráneo y en materia de salud.
2. Qué operaciones de saneamiento del suelo y de las napas contaminadas prevé ejecutar.
3. Dónde fue depositada la tierra que se extrajo de la empresa Diacrom y qué tratamiento se le fue dado.
4. Qué obras planea realizar para mejorar los servicios de agua potable y desagües cloacales.
5. Remita copia de los estudios que se realizaron sobre las aguas subterráneas en cuestión durante el año 2009. Indique fecha.
6. Remita copia de las órdenes de clausuras, parciales o totales, labradas por organismos provinciales durante el año 2009.
7. Qué medidas de control para la firma contaminante del distrito prevé llevar a cabo.
8. Envíe copia de los diferentes contratos de ampliación de red cloacales y desagües que fueron aprobados para el Municipio de Vicente López.

**LIJIANA PIANI**  
Diputada  
Vicepresidencia II  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

**WALTER MARTELLO**  
Diputado  
Presidente Bloque ARI-Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

**PEDRO GABRIEL SIMONINI**  
Diputado  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**SEBASTIAN CINQUERRUI**  
Diputado Provincial  
Bloque Frente Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados

**MARICEL ETCHECOIN MORO**  
Diputada Provincial  
Bloque ARI-Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

**ARMANDO DANIEL ABRUZA**  
Diputado  
Bloque ARI-Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

El pasado 15 de septiembre de 2009, la Cámara Federal de San Martín ordenó continuar con la investigación que responsabiliza a la Diacrom SA, ubicada en Munro, por la presencia de cromo en agua.

Dice el fallo:

«(...) a través de las conclusiones del peritaje antes aludido, se determina que "...se ha registrado la presencia de cromo total y hexavalente en todas las muestras remitidas... a título ilustrativo se transcribieron los valores que obran en el decreto 831/93 anexo 2 – tabla 1 niveles guía de calidad de agua para fuentes de agua de bebida humana con tratamiento convencional: en microgramos por litro. Es de señalar la presencia de altos valores de cromo hexavalente hallados en las muestras correspondientes a los freáticos N° 1 (M1A y M1B), N° 3 (M3A y M3B)..., los que se hallarían por encima de los límites de la mencionada tabla... Con respecto al cromo total, todas las muestras excepto las correspondientes a agua de red se encuentran por encima de los límites establecidos por el Código Alimentario Nacional, por lo que no se la puede considerar agua potable... Con respecto al objeto de la prueba pericial consistente en investigar si se contamina en los términos de la ley 24.051 es necesario puntualizar que se verifica en el agua de la napa freática altos niveles de cromo. Sin embargo, no es posible ahora afirmar si esta agua se utiliza para consumo alguno ya que según el acta de secuestro la planta cuenta con la provisión de agua de red».

Estos contenidos elevados de cromo, como dice la revista Desafío, «aparecen en el río subterráneo que atraviesa Vicente López y provee de agua corriente domiciliaria desde Villa Martelli hasta Villa Adelina. Una parte de esas aguas pasa por debajo de la empresa, a treinta metros de profundidad»<sup>1</sup>.

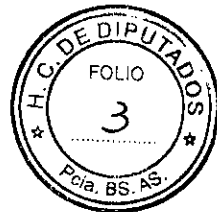
El juez Bergesio había sobreseído a los directivos de Diacrom investigados, «al considerar que el derrame del tóxico era de vieja data y había prescripto. Ese dictamen fue apelado por la fiscal, doctora Rita Molina, y la querellante, asociación civil Pro Vicente López (Provilop), que presentaron muestras de nuevos hechos de contaminación entre 2004 y 2007»<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Contaminación con cromo. Aguas turbias. Revista Desafío. 16 de noviembre de 2009. Publicada en: [http://www.desafioeconomico.com/noticia\\_detalle\\_1.php?noticia\\_id=3100](http://www.desafioeconomico.com/noticia_detalle_1.php?noticia_id=3100)

<sup>2</sup> Ídem.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



En este sentido es que la Cámara anuló el sobreseimiento dictado por Bergesio, «que ahora deberá considerar “la necesidad urgente de que se realicen estudios sobre el grado de contaminación del agua del río subterráneo”»<sup>3</sup>.

Diacrom SA es una empresa de capitales nacionales, fundada en el año 1953 por Emilio Brenner, que se dedica a la recuperación de piezas de la industria metalmecánica mediante un proceso de cromado duro.

Como indica Desafío, «los efluentes de ese proceso fueron los que perforaron y erosionaron cañerías principales de la red de AySA, expandiendo la contaminación con plomo y cromo desde Vicente López hacia partidos como San Martín, San Fernando, Tigre y San Isidro»<sup>4</sup>.

También hay que destacar que vecinos de la zona denuncian que se extrajo tierra de la empresa Diacrom que no habría recibido ningún tipo de tratamiento, que fue sacada por la noche en camiones comunes y a cielo abierto y que habría sido depositada en un terreno en San Fernando o Tigre. De confirmarse esto, se estaría contaminando el suelo y el aire y exponiendo a la gente a afecciones de cáncer.

Lo curioso es que el ente que administra el río subterráneo que atraviesa Vicente López: Agua y Saneamientos Argentinos SA (AYSA), según el Gobierno Nacional, debía “mejorar los servicios de agua potable y desagües cloacales”.

«Provilop asegura que entre los directivos de la firma estatal figura el jefe comunal de ese municipio, Enrique “Japonés” García. “Nuestro intendente es miembro de la empresa que debe controlar a Diacrom. Esa función es incompatible con su actividad en el Municipio”, dice Santiago Jelenic, secretario de la asociación civil.

»Afirma, además, que esa doble función es la que explica “los diferentes contratos de ampliación de red cloacales y desagües que consigue García constantemente para Vicente López” El lugar de García en el directorio de AySA quedó vacante en 2007, cuando falleció Ricardo Ubieto»<sup>5</sup>.

Según el mismo medio, «(...) aunque desde Provilop aseguran que esa designación nunca fue publicada oficialmente, hay gacetillas emitidas desde la propia empresa que nombran

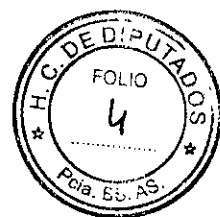
<sup>3</sup> Ídem.

<sup>4</sup> Ídem.

<sup>5</sup> Ídem.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



al Japonés como “miembro del directorio de AySA”. Ese rol no sirvió para controlar a la firma contaminante de su distrito»<sup>6</sup>.

La secretaría de Política Ambiental de la Provincia ya había clausurado algunos sectores de la fábrica que derramaban cromo. Sin embargo, en agosto de 2008, había ordenado el cese total de la actividad de galvanoplastia.

La Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas también promovió un juicio de amparo con sentencia favorable de primera y segunda instancia para que la empresa y la provincia de Buenos Aires realicen el saneamiento del suelo y las napas contaminadas. Por ese juicio, la Provincia, a través del fiscal de Estado, Ricardo Szelagowski, apeló a la Suprema Corte de Justicia, aduciendo no aceptar los términos de la condena para el saneamiento del río. La causa penal intenta determinar la responsabilidad criminal de los directivos de Diacrom SA».

Por estos argumentos, y en uso del derecho a “solicitar y recibir adecuada información” que en su artículo 28 la Constitución Provincial reconoce, solicitamos se nos responda a las consultas realizadas.

De allí que esperamos el acompañamiento de esta Cámara para el presente proyecto.

MARICEL ETCHECOIN MORO  
Diputada Provincial  
Bloque ARI-Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

---

<sup>6</sup> Ídem.